

Martes, 16 de agosto de 2022

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Modificación plazo de presentación de Solicitudes de las Bases de la segunda convocatoria para la selección de estudiantes para el programa de estancias en el Centro de Estudios Internacionales "Presidenta Charo Cordero".

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Presidencia de fecha 12 de agosto de 2022, por la que se modifica la Resolución de aprobación de las BASES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ESTUDIANTES PARA EL PROGRAMA DE ESTANCIAS EN EL CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES PRESIDENTA CHARO CORDERO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES PARA EL CURSO ACADÉMICO 2022-2023, de fecha 08 de agosto de 2022, se publica la modificación del plazo de presentación de solicitudes, conforme al art. 32 de la Ley 39/2015 de 1 octubre, teniendo en cuenta que no se perjudica derechos de terceros, en la que se establece:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Considerando que, en el presente caso, no existe precepto en contrario que impida la modificación del plazo de presentación de solicitudes de la Convocatoria, puesto que en las Bases Regulatoras de la Segunda Convocatoria para la selección de Estudiantes para el Programa de Estancias en el Centro de Estudios Internacionales Presidenta Charo Cordero de la Diputación Provincial de Cáceres para el Curso Académico 2022-2023, no se hace referencia alguna a este extremo, que existe un claro interés general en que el Programa de estancias en el CEI alcance los fines para el que fue concebido, motivando la modificación de los plazos de presentación de solicitudes en la adaptación a los plazos de matrícula en la UEX, con el fin de facilitar a los estudiantes interesados en dichas estancias la posibilidad de adecuar la solicitud del Programa de estancias al tiempo que realizan la matrícula en la UEX, procede modificar la BASE 4.- SISTEMA DE TRAMITACIÓN. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN A REMITIR. CONSULTA DEL ESTADO DE TRAMITACIÓN. PLAZO DE PRESENTACIÓN, quedando redactado como sigue:

“PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

La convocatoria establece cuatro plazos de presentación de solicitudes correspondientes a



Martes, 16 de agosto de 2022

cada uno de los procedimientos de selección.

La Comisión de Valoración podrá determinar que las solicitudes presentadas en plazo de acuerdo con los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria, no resultarán seleccionadas en el correspondiente procedimiento por insuficiencia de plazas, constituyéndose una lista de reserva debidamente ordenada de acuerdo a los plazos y criterios establecidos, para sustituir a las inicialmente aprobadas en caso de renuncia expresa de los/as solicitantes seleccionados/as.

Las solicitudes deberán presentarse por las personas interesadas en los plazos establecidos a continuación, no admitiéndose las presentadas fuera de plazo:

Primer plazo: desde el día siguiente a la publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y hasta el 31 de agosto.

Segundo plazo: desde el día 1 al 7 de septiembre.

Tercer plazo: desde el día 9 al 16 de septiembre.

Cuarto plazo: desde el día 17 al 23 de septiembre”.

SEGUNDO: Siendo la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres la competente, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, para realizar cuantos actos y trámites sean necesarios para llevar a cabo el objeto de las bases, se procede a modificar la BASE 4.- SISTEMA DE TRAMITACIÓN. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN A REMITIR. CONSULTA DEL ESTADO DE TRAMITACIÓN. PLAZO DE PRESENTACIÓN, quedando redactada como sigue:

“PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La convocatoria establece cuatro plazos de presentación de solicitudes correspondientes a cada uno de los procedimientos de selección.

La Comisión de Valoración podrá determinar que las solicitudes presentadas en plazo de acuerdo con los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria, no resultarán seleccionadas en el correspondiente procedimiento por insuficiencia de plazas, constituyéndose una lista de reserva debidamente ordenada de acuerdo a los plazos y criterios establecidos, para sustituir a las inicialmente aprobadas en caso de renuncia expresa de los/as solicitantes seleccionados/as.

Las solicitudes deberán presentarse por las personas interesadas en los plazos establecidos a



Martes, 16 de agosto de 2022

continuación, no admitiéndose las presentadas fuera de plazo:

Primer plazo: desde el día siguiente a la publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y hasta el 31 de agosto.

Segundo plazo: desde el día 1 al 7 de septiembre.

Tercer plazo: desde el día 9 al 16 de septiembre.

Cuarto plazo: desde el día 17 al 23 de septiembre”.

De forma que los nuevos plazos permitan a los/as estudiantes interesados/as en dichas estancias la posibilidad de adecuar la solicitud del Programa de estancias al tiempo que realizan la matrícula en la UEX, que fueron aprobadas por Resolución de Presidencia de fecha 08 de agosto de 2022 y publicadas en el BOP de la Provincia de Cáceres N° 0153, de fecha 10 de agosto de 2022, conforme al art. 32 de la Ley 39/2015 de 1 octubre, teniendo en cuenta que no se perjudican derechos de terceros.

TERCERO: Publicar la presente resolución en el BOP de Cáceres, en fecha anterior a la finalización de dicho plazo, teniendo en cuenta que al ser una convocatoria telemática, dicho plazo finaliza a las 23:59 horas del 23 de septiembre de 2022.

Cáceres, 12 de agosto de 2022

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

